

PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Proyecto de Declaración

Visto:

- El Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur, sus atribuciones y funciones.
- Los artículos 10, 90 y 91 del Reglamento Interno del Parlamento del Mercosur.
- La nota OSG/286-17 del Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA) Dr. Luis Almagro, al presidente del Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos, Embajador José Luiz Machado e Costa, mediante la cual solicita se convoque a una sesión extraordinaria del Consejo Permanente a fin de abordar los recientes acontecimientos de la crisis política en la Republica Bolivariana de Venezuela, conforme el artículo 20 de la carta Democrática interamericana.
- La Declaración Presidencial sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR, del 25 de junio de 1996.
- El protocolo de Ushuaia I y II
- La declaración final de la cumbre del MERCOSUR, llevada a cabo en la ciudad de Mendoza, Argentina, entre los días 17 y 21 de julio de 2017, donde se hace un urgente llamado al cese de toda violencia y a la liberación de todos los detenidos por razones políticas, instando al restablecimiento del orden institucional, la vigencia del Estado de derecho y la separación de poderes, en el marco del pleno respeto de las garantías constitucionales y los derechos humanos.
- El rechazo internacional a la auto convocada Asamblea Constituyente en la Republica Bolivariana de Venezuela el pasado 30 de julio de 2017

Considerando:

Que la República Bolivariana de Venezuela se incorporó al Mercosur como miembro pleno el día 30 de julio de 2012. Si bien tuvo cuatro años para cumplir plenamente con el proceso de incorporación, no lo hizo efectivamente. Así se generó una situación objetivamente irregular.

En 2012 la República Bolivariana de Venezuela denunció la Convención Americana sobre Derechos Humanos, denuncia que se hizo efectiva en el año 2013, lo que significó un hecho lamentable para todos los estados americanos adheridos a este instrumento que es la piedra fundamental en la lucha por promover la universalización del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Otra irregularidad determinada por Venezuela.

Que es propósito del Parlamento del MERCOSUR asumir la promoción y defensa permanente de la democracia, la libertad y la paz.

Que es competencia del Parlamento del MERCOSUR velar por la preservación del régimen democrático en los Estados Partes, de conformidad con las normas del MERCOSUR, y en particular con el Protocolo de Ushuaia sobre compromiso democrático en el MERCOSUR,

Que el pasado domingo 30 de julio de 2017, el gobierno de Nicolás Maduro llevó a cabo una elección para elegir la Asamblea Constituyente para llevar a cabo la reforma Constitucional Venezolana.

Ante este hecho, el presidente del Parlamento Europeo, **Antonio Tajani**, ha calificado de "fraudulenta e ilegítima" la elección de la Asamblea Constituyente, que además ha tenido lugar "en circunstancias dudosas y a menudo violentas", por tanto, la Asamblea Constituyente no puede formar parte de una solución negociada a la crisis que actualmente vive Venezuela. La Comisión insiste en que el país ya cuenta con unas instituciones "legítimas elegidas democráticamente" y sólo a través de ellas debe buscarse una salida pacífica al conflicto político en el que vive sumido el país desde hace meses.

La UE (Unión Europea) considera además que la celebración de estas elecciones es un "intento de establecer instituciones paralelas que contribuyen a la división", por parte del Gobierno del presidente Nicolás Maduro. La Comisión Europea lamenta además "los actos de violencia y los disturbios" que tuvieron lugar durante la celebración ayer de las elecciones constituyentes en Venezuela y que se cobraron al menos 14 víctimas mortales, condena además "el uso excesivo y desproporcionado

de la fuerza por parte de los cuerpos y fuerzas de seguridad" venezolanos y llama al régimen de Maduro a garantizar el respeto del Estado de Derecho y de los derechos fundamentales.

Teniendo en cuenta que el próximo sábado 5 de agosto de 2017, se reunirán los cancilleres de la **Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay** para definir la situación de la republica Bolivariana de Venezuela en el bloque.

El Parlamento del Mercosur debe expedirse a la brevedad sobre la situación antes descrita, como así ya lo han hecho el Parlamento Europeo, la CIDH, la OEA y decenas de gobiernos regionales y mundiales.

En razón y con motivo de estos gravísimos hechos que desploman al sistema institucional venezolano, solicito al Sr presidente del Parlamento del MERCOSUR, realice un llamado a Sesión Extraordinaria para tratar el tema en cuestión.


Alberto Asseff
Parlamentario del Mercosur